

Constancia: Manizales, 05 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas ofrecidas por entidades oficiadas, autoriza notificación y requiere demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0005400
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, AUTORIZA NOTIFICACIÓN Y REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por SURA EPS, NUEVA EPS, ASMET SALUD EPS, SALUD TOTAL EPS y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

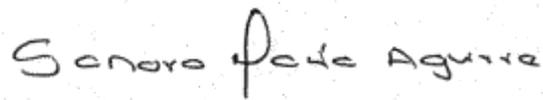
Así mismo, **se autoriza la notificación** de la demanda al demandado FABIO ANDRÉS TORO LENIS en la dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS, allegada al juzgado, esto es calle 101 N° 33-15 de Manizales, teléfono 3216434434 y 8748085.

Igualmente, **se autoriza la notificación** de la demanda a la demandada DIANA LORENA MONTOYA CARDONA en la dirección suministrada por SURA EPS, allegada al juzgado, esto es carrea 35A N° 102-27 de Manizales, teléfono 3137679364, correo electrónico loremontoya86@hotmail.com

También, **se autoriza la notificación** de la demanda al demandado ÁLVARO MONTOYA ANTIA en la dirección suministrada por SURA EPS, allegada al juzgado, esto es carrea 8A N° 57 E-53 de Manizales.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados FABIO ANDRÉS TORO LENIS, DIANA LORENA MONTOYA CARDONA y ÁLVARO MONTOYA ANTIA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, **so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito** (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3a6440a0e9348f7b3878cb0fd9d7cd87547b7f2ac763c6deafda5ade4
b87647**

Documento generado en 05/04/2021 04:23:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 055 fijado el 6 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria